

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Almería, por la que se dispone la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 212/2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, comunicando la interposición, por doña María Josefa Rojas Morante, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria, de fecha 8 de febrero de 2012, desestimatoria del recurso de alzada formulado por la recurrente frente a la Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería de fecha 15 de diciembre de 2011, por la que se resolvía inadmitir su solicitud de autorización de apertura de oficina de farmacia en la UTF de Almería, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Segundo. Notificar a los interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 212/2012 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si, no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Almería, 4 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.